



Resolución Administrativa N° 124-2018 -ANA-AAA JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 17 de agosto de 2018

CUT	144714-2018	Fecha	16/08/2018
Nombre solicitante	SEGUNDO ROSENDO GALLARDO MEJIA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Directoral N° 0153-2013 ANA-AAA-JZ-V		
	Titular: CENTURION DE VALLEJOS, ROSALIA; VALLEJOS CENTURION, ABEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 102-2018 -ANA- AAA JZ-V-ALA ZAÑA/JEMA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:144714-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 0153-2013 ANA-AAA-JZ-V, de fecha 21/03/2013, otorgada a favor de CENTURION DE VALLEJOS, ROSALIA; VALLEJOS CENTURION, ABEL, respecto a la unidad operativa Cod: 18032, SANTA MARIA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SEGUNDO ROSENDO GALLARDO MEJIA con DNI 27386192, LUZ CELINA VALLEJOS CENTURION con DNI 43381548, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado (m³/año)	8035.00

Nombre	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado ()	0.00

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 18032, SANTA MARIA
Área (ha)		Total: 1.56000; Bajo riego: 1.56000
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque
	Prov	Chiclayo
	Dist	Saña
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	ZAÑA
Organizació	Junta	Zaña





Resolución Administrativa
N° 124-2018 -ANA-AAA JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 17 de agosto de 2018

n Usuarios	Comisión	Zaña
Bloque Riego		PZAÑ-10-B21 ZAÑA
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 655087.0000 / Norte: 9234389.0000

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Zaña

Ing. Jorge Damján Albujar Pêche
Administrador Local de Agua Zaña

